

Titulo, con que se halla á V. y vide espe-
tal lo contrario, se hace No, y Sursum la
Regalia, y otros de las villas.

Todos los otros puntos, pertenecen á
vols con el. Repeto se que, en la in ordinacion
se perturba la buena armonia, y paz pu-
pero el remedio se los, y las providencias
respondientes, segun la exigencia de las
pertenecen al noble oficio de V. en
circunstancia alguna, se quantas se con-
templen necesarias, del perfecto desempeño
del negocio, por lo que en el primer punto
de Dictamen, que el conocimiento de la
to, sobre las Denuncias, toca á V. Regente
de la Real Jurisdiccion Ordinaria, en el pre-
sente Causa, y de Coniguiente, que la intru-
cion se d. Luis Capel, en Violencia, y se
ba, apropiando se lo que no pertenece, á el Tam-
se Jurisdiccion Subdelegada de la Real Co-
vancia; por lo que V. debe hacerse formal
encargo, para que la defensa conforme se
tiene por Nuevas Leyes, y Reales Resoluciones

S

